



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Visto el escrito formulado por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, solicitando la modificación de las fiestas locales para el año 2020 y que han tenido entrada en esta Oficina Territorial con posterioridad a la remisión del calendario laboral al Boletín Oficial de la Provincia, esta Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 37 del Real Decreto Legislativo 2/15, de 23 de octubre y 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de junio, que se mantiene en vigor por el Real Decreto 1561/95, de 21 de septiembre,

Acuerda: Modificar la modificación de las fiestas locales para el año 2020 que se detallan a continuación:

PARTIDO JUDICIAL DE MIRANDA DE EBRO. –

Miranda de Ebro: 31 de agosto (festividad de San Juan del Monte).

En Burgos, a 19 de mayo de 2020.

El jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Andrés Padilla García